



**Sindicato Argentino de Televisión**  
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**VISTO:** Que en el día de hoy se llevó a cabo una nueva audiencia convocada por la Secretaría de Trabajo con la cámara empresaria ATVC, en el marco de la negociación paritaria en empresas TIC, video y conectividad, con el objetivo de recomponer los salarios debido a los índices de inflación de nuestro país, y;

**CONSIDERANDO:** Que en dicha audiencia ante el estado de las negociaciones la autoridad de aplicación dispuso un cuarto intermedio hasta las 16 hs. Que durante ese lapso las partes mantuvieron una reunión en forma directa con el objetivo de seguir buscando un consenso. Que luego de ello, se retomó la audiencia con el mismo objetivo, y a pesar de los intercambios no se llegó al resultado esperado. Que ante dicha situación la Secretaría de Trabajo, propuso una nueva alternativa a confirmar para la próxima audiencia, por la que exhortó a las partes a mantener la paz social por el término de 48hs. Que ante todo lo manifestado es que:

**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL  
SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,  
SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS  
RESUELVE:**

- 1) Acatar la exhortación de la Secretaría de Trabajo, poniendo en suspenso las medidas de acción dispuestas para los días **miércoles 23 y jueves 24 de Octubre de 2024**.
- 2) Asistir a la audiencia fijada para el día 24 de octubre a las 12 hs, con la solicitud de nuestro pedido de recomposición salarial, con el fin de lograr un acuerdo satisfactorio.
- 3) Convocar a un Plenario de Secretarios Generales para el jueves 24/10 a las 19 hs. con objeto de evaluar el resultado de la audiencia y definir los pasos a seguir.
- 4) **Publicar** en las carteleras gremiales, aplicaciones y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2024

